Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 30 SEP 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 602

VISTO: El Contrato suscripto el 20/09/2019 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Nivelar S.R.L."**, representada esta última por el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, D.N.I. Nº 11.065.359, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con período de vigencia 01/07/2019 al 31/12/2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquila una Máquina Mini Cargadora con Pala Frontal, Marca Bobcat, Modelo S 175, afectada a la realización de trabajos de rotura y extracción de pavimento existente y carga del excedente en camiones para su traslado y disposición final según indique la inspección de los trabajos, siendo la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente las que determinen los trabajos, conforme las necesidades de cada sector a trabajar;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de $ 700,00 (pesos setecientos) por hora;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 9.423-M17(I)-S-19, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y cuenta con la intervención de la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 20/09/2019 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Nivelar S.R.L."**, representada esta última por el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, D.N.I. Nº 11.065.359, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio en calle Catamarca N° 170, Piso 3°, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Máquina Mini Cargadora con Pala Frontal, Marca Bobcat, Modelo S 175, con período de vigencia 01/07/2019 al 31/12/2019, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

30 SEP 2019

///...
DECRETO: Nº 6021

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA